

PRIMERA CONVOCATORIA

**PRESIDENTE**

D. JORGE CAPA CARRALERO

**VOCALES ASISTENTES**

D. JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL  
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

DÑA. MARÍA ELENA ROMERO MARTOS

**SECRETARIO**

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.) EXPEDIENTE 3521/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

**1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 16 de abril de 2021, elaborado por la Tesorera del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. María Elena Romero Martos, firmado electrónicamente el día 5 de mayo de 2021 (Código Validación 3ZWC4DHW5GM57W3EJHPFPYCX6), cuya puntuación obtenida por los licitadores presentados y admitidos es la siguiente.



## PRIMERA CONVOCATORIA

LICITADOR	CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIOS CALIDAD	TOTAL
RECAUDACIÓN Y SERVICIOS ERECA, S.L.U.	45 Puntos	55 Puntos	100 Puntos
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	45 Puntos	55 Puntos	100 Puntos
ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	45 Puntos	53 Puntos	98 Puntos
MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN, S.L.	45 Puntos	43 Puntos	88 Puntos
TEODOR ZURITA, S.L.	45 Puntos	43 Puntos	88 Puntos

A tenor del citado informe y visto el empate producido entre las entidades “RECAUDACIÓN Y SERVICIOS ERECA, S.L.U.” y “SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.”, y atendido a la cláusula 22 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este procedimiento abierto que establece que si se produjera un empate se aplicarán las normas de desempate establecidas en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** REQUERIR a las entidades “RECAUDACIÓN Y SERVICIOS ERECA, S.L.U.” y “SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.”, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES presenten la documentación que acredite el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla, todo ello conforme se relaciona en el artículo 147.2.a) de la LCSP. Dicha documentación consistirá en la presentación de los contratos de trabajo de los trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social.

**SEGUNDO:** REQUERIR a los Servicios Técnicos Municipales, a la vista de la documentación presentada, para que emita nuevo informe de valoración, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

